

LLAMA A CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMITE DE SELECCIÓN.

CODEGUA, 30 MAY 2017

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de proveer los cargos vacantes de la Planta Municipal.
- 2.- El Reglamento de Concursos aprobado por decreto alcaldicio N° 159, de 12 de diciembre de 2016.
- 3.- Las Bases Administrativas confeccionadas por el Comité de Selección, en conformidad al Reglamento y al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

VISTOS:

- 1.- Los artículos 15 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO N° 000187.

- 1.- Llámese a concurso público para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta de Personal de la Municipalidad de Codegua:

Cargo	Código	Grado	Requisitos específicos	Dependencia
1 Directivo	D01	9°	Experiencia Profesional de 1 año en la Administración del Estado.	Dirección de Tránsito.
1 Directivo	D02	9°	-----	Por definir
1 Jefatura	J01	10°	Curso de Contabilidad Gubernamental y Experiencia 1 año en la Administración del Estado.	Contabilidad y Presupuesto.
1 Jefatura	J02	10°	-----	Recursos Humanos
1 Técnico	T01	14°	-----	D.O.M./Inspector y Apoyo emergencias
1 Técnico	T02	15°	-----	Por definir
1 Técnico	T03	16°	-----	Recursos Humanos
1 Administrativo	A01	14°	-----	Of. de la Cultura
1 Administrativo	A02	16°	-----	Secretaría Municip.
1 Administrativo	A03	17°	-----	Por definir
1 Auxiliar-Chofer	AX	17°	Licencia de Conducir	Por definir

2.- **Apruébense** las Bases Administrativas del llamado concurso público de antecedentes y **nombra Comité** de Selección, en conformidad a la ley N° 18.883:

- a) Andrés Gonzalo Campos, Administrador Municipal.
- b) Cristian Bustamante Romero, Secretario Comunal de Planificación.
- c) Claudia Silva Zúñiga, Secretaria Municipal, y
- d) Patricio Ramírez Chaparro, Director de Administración y Finanzas.

En caso de impedimento de alguno de los integrantes del Comité de Selección, al momento de conformar la Comisión Evaluadora, actuará su subrogante, por el sólo ministerio de la ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA SILVA ZUÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL



ANA MARIA SILVA GUTIERREZ
ALCALDESA

AMSG/CSZ/PRCH/WRR/nrr

Distribución:

- DAF
- Of. Recursos Humanos
- Control
- Oficina de Partes
- Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
BASES GENERALES LLAMADO A CONCURSO
CARGOS DE LA PLANTA MUNICIPAL

La Ilustre Municipalidad de Codegua, llama a concurso público para proveer, en calidad de titulares, los cargos vacantes que se individualizan, de acuerdo al DFL. N° 19.321-295 de 1994, del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de esta Municipalidad.

Los interesados en postular, podrán retirar las bases en la Oficina de Partes de la Municipalidad o bien descargarlas en la página web de la Municipalidad: www.municipalidaddecodegua.cl

I.- IDENTIFICACION DE LOS CARGOS:

Cargo	Código	Grado	Requisitos Específicos	Dependencia
01 Directivo	D01	9°	Experiencia Profesional de 1 año en la Administración del Estado.	Dirección de Tránsito
01 Directivo	D02	9°	-----	Por definir
01 Jefatura	J01	10°	Curso de Contabilidad Gubernamental y Experiencia 1 año en la Administración del Estado.	Contabilidad y Presupuesto
01 Jefatura	J02	10°	-----	Recursos Humanos
01 Técnico	T01	14°	-----	D.O.M. - Inspector Municipal y Apoyo de emergencias.
01 Técnico	T02	15°	-----	Por definir
01 Técnico	T03	16°	-----	Recursos Humanos
01 Administrativo	A01	14°	-----	Oficina de Cultura
01 Administrativo	A02	16°	-----	Secretaría Municipal
01 Administrativo	A03	17°	-----	Por definir
01 Auxiliar-Chofer	AX01	17°	Licencia de Conducir	Por definir

II.- REQUISITOS PARA LOS CARGOS:

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Ley N° 18.883, artículo 10°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- Ser ciudadano
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización , cuando fuere procedente
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. En caso de cargos administrativos y auxiliares, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

b).- Requisitos de escolaridad: (Ley N° 18.883, artículo 8°)

1 Cargo Directivo (Código D01): Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste y Experiencia Profesional de un año en la Administración del Estado.

1 Cargo Directivo (Código D02): Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

1 Cargo Jefatura (Código J01): Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico de nivel superior otorgado por una institución superior del Estado o reconocida por éste; o título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste y requisito específico de contar con "Curso de Contabilidad Gubernamental y Experiencia de un año en la Administración del Estado".

1 Cargo Jefatura (Código J02): Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico de nivel superior otorgado por una institución superior del Estado o reconocida por éste; o título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.

1 Cargo Técnico (Código T01): Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; o en su caso, título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste.

1 Cargo Técnico (Código T02): Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; o en su caso, título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste.

1 Cargo Técnico (Código T03): Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; o en su caso, título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste.

3 Cargos Administrativos (Códigos A01- A02 - A03): Licencia de educación media o su equivalente.

1 Cargo Auxiliar-Chofer (Código AX01): Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes y licencia de conducir.

c).- No estar afectos a alguna de las causales de inhabilidad contenidas en el artículo 54 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigentes o suscribir, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Municipalidad de Codegua.
Tener litigios pendientes con la Municipalidad de Codegua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
Ser director, administrador, representante o socio titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Municipalidad.
- b) Ser cónyuge, hijo, adoptado o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad, hasta el nivel de jefe de departamento, inclusive.
- c) Las personas que hallen condenadas por crimen o simple delito.

III.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

El postulante deberá entregar en la Oficina de Partes de la Municipalidad un sobre cerrado (**afuera del sobre deberá indicar el nombre completo, cargo y código al que postula**) en horario de atención de público de 08:30 a 14:00 hrs. Debe adjuntar los siguientes documentos de postulación:

- a).- Carta dirigida a la Alcaldesa postulando al concurso (**Anexo N° 1**).
- b).- Ficha de postulación de cargo (**Anexo N° 2**)
- c).- Currículum Vitae (libre confección)
- d) Fotocopia de certificado de título profesional o técnico o certificado de escolaridad según corresponda a los requisitos educacionales exigidos para cada cargo. (**Debe exhibir los originales en entrevista personal**)
- e) Certificado de situación militar original. (En el caso de los varones)
- f) Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- g) Declaración jurada simple (**Anexo N° 3**)
- h) **Fotocopias de certificados de capacitación:** Cada postulante debe llenar el **Anexo N° 4**, según corresponda al cargo que postula, detallando su capacitación y exhibir los certificados originales ante la Comisión Evaluadora en la entrevista personal. El detalle descrito en el **anexo N° 4** y que no exhiba certificado, no será considerado como capacitación.

i) Fotocopias de certificados de experiencia: El postulante debe llenar el **Anexo N° 5**, según corresponda a la experiencia profesional o laboral del postulante, en conformidad al cargo que postula, y deberá exhibir en la entrevista personal, los certificados **originales** otorgados por las Empresas o Instituciones Públicas. La experiencia no certificada no será considerada en la evaluación.

El postulante deberá entregar la documentación foliada (enumerada) en cada hoja y deberá, en el anexo N° 2, indicar la cantidad de hojas que entrega para su postulación.

La presentación de documentos de postulación antes indicados, en forma incompleta, ilegible, alterada, no foliada o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de la correcta postulación, lo que será causal para dejar al postulante fuera de concurso. (Ley N° 19.880, de Procedimientos Administrativos y artículo 18°, inciso 3° de la ley N° 18.883)

IV.- PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

El comité de selección del concurso estará integrado de conformidad a la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y se regirá por las presentes Bases aplicando los siguientes criterios de evaluación y ponderación:

Evaluación de antecedentes curriculares y laborales:	60 %
Entrevista Comisión y evaluación de competencias :	40%

La Comisión encargada del concurso, procederá a la apertura de los sobres enviados por parte de los postulantes y a la revisión y evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. Posteriormente, realizará la entrevista personal y la evaluación de competencias a cada postulante. En dicha entrevista personal, los postulantes deberán exhibir, **en original**, cada uno de los antecedentes enviados en el sobre de postulación:

- Título Profesional, Título Técnico, o según corresponda.
- Certificados originales de experiencia laboral.
- Certificados originales de cursos de capacitación.

Los postulantes que logren un mínimo de **60 puntos ponderados** serán considerados idóneos.

Solo se considera la experiencia profesional, después de la obtención del título profesional, no se consideran prácticas profesionales.

La Municipalidad de Codegua, no entregará información hasta el término del proceso del concurso público, la que será oficializada mediante carta certificada a los postulantes y/o notificación al correo electrónico indicado en la ficha de postulación.

1) UN CARGO GRADO 9º, PLANTA DIRECTIVA - Código D01:

Evaluación de antecedentes curriculares y laborales: (60% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	puntaje	% sub factor	Suma sub factores	
I.) Antecedentes	I. A) Antecedentes curriculares	Título de Administrador Público, Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Ingeniero en Tránsito u otro título a fin al cargo.	60 puntos	Ponderación 30%	Suma I.A) + I.B)	
		Otros títulos	10 puntos			
		Poseer cursos de capacitación en el área municipal superior a 80 horas cronológicas.	30 puntos			
	En la eventualidad de presentar más de un título, se evaluará el que obtenga mayor puntaje.					
	I. B) Antecedentes laborales	Experiencia demostrable de 5 a 10 años en la Administración Pública o Municipal	20 puntos	Ponderación 30%		
		Experiencia demostrable de más de 10 años en la Administración Pública o Municipal	40 puntos			
Experiencia demostrable mínima de 6 meses en Cargos Directivos Municipal, en calidad de titular, suplente o subrogante.		40 puntos				
Los puntajes asignados en este ítem, serán sumados según corresponda						

El puntaje de subfactor **I.A)**, se calculara de la siguiente fórmula:

$$\text{I.A)} \quad \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.A)}$$

El puntaje de subfactor **I.B)**, se calculara de la siguiente fórmula:

$$\text{I.B)} \quad \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.B)}$$

El porcentaje total de antecedentes será la suma del puntaje del subfactor **I.A)** con el puntaje del subfactor **I.B)**, según la siguiente suma:

$$\text{➤ Total puntaje de Antecedentes} = \text{Puntaje subfactor I.A)} + \text{puntaje subfactor I.B)}$$

II.- Entrevista comité y evaluación de competencias: (40% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	puntaje	% subfactor	Suma sub factores
II) Entrevista	Entrevista personal y evaluación de competencias	II.A) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	Suma II.A) + II.B)
		II.B) Aptitud para el cargo (Conocimiento, experiencia y capacidad)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	

El puntaje del sub factor II.A) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.A)} \quad \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos}}{100} \times 20 = \text{Puntaje subfactor II.A)}$$

El puntaje del sub factor II.B) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.B)} \quad \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos}}{100} \times 20 = \text{Puntaje subfactor II.B)}$$

$$\text{➤ Puntaje total de entrevistas y evaluación de competencias: Puntaje subfactor II.A)} + \text{puntaje subfactor II.B)}$$

2) UN CARGO GRADO 9º, PLANTA DIRECTIVA - Código D02:

Evaluación de antecedentes curriculares y laborales: (60% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	puntaje	% sub factor	Suma sub factores	
I.) Antecedentes	I. A) Antecedentes curriculares	Título Profesional de 10 semestres	80 puntos	Ponderación 30%	Suma I.A) + I.B)	
		Título Profesional de 8 semestres	40 puntos			
		Poseer uno o más postítulos, licenciaturas, otros.	10 puntos c/u con un tope de 50 puntos			
		Poseer cursos de capacitación en el área municipal superior a 20 horas cronológicas.	10 puntos			
	En la eventualidad de presentar más de un título, se evaluará el título que obtenga mayor puntaje.					
	I. B) Antecedentes laborales	Experiencia demostrable de 3 a 5 años en la Administración pública o Municipal	20 puntos	Ponderación 30%		
		Experiencia demostrable de 5 o más años en la Administración pública o Municipal	30 puntos			
Experiencia demostrable mínima de 2 años en cargos directivos Municipal		50 puntos				
Los puntajes asignados en este ítem, serán sumados según corresponda						

El puntaje de subfactor **I.A)**, se calculara de la siguiente fórmula:

$$\text{I.A)} \quad \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.A)}$$

El puntaje de subfactor **I.B)**, se calculara de la siguiente fórmula:

$$\text{I.B)} \quad \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.B)}$$

El porcentaje total de antecedentes será la suma del puntaje del subfactor **I.A)** con el puntaje del subfactor **I.B)**, según la siguiente suma:

$$\text{➤ Total puntaje de Antecedentes} = \text{Puntaje subfactor I.A)} + \text{puntaje subfactor I.B)}$$

II.- Entrevista comité y evaluación de competencias: (40% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	puntaje	% subfactor	Suma sub factores
II) Entrevista	Entrevista personal y evaluación de competencias	II.A) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	Suma II.A) + II.B)
		II.B) Aptitud para el cargo (Conocimiento, experiencia y capacidad)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	

El puntaje del sub factor II.A) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.A)} \quad \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos}}{100} \times 20 = \text{Puntaje subfactor II.A)}$$

El puntaje del sub factor II.B) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.B)} \quad \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos}}{100} \times 20 = \text{Puntaje subfactor II.B)}$$

$$\text{➤ Puntaje total de entrevistas y evaluación de competencias: Puntaje subfactor II.A)} + \text{puntaje subfactor II.B)}$$

3) UN CARGO GRADO 10º, PLANTA DE JEFATURAS - Código J01:

Evaluación de antecedentes curriculares y laborales: (60% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% sub factor	Suma sub factores
I.) Antecedentes	I. A) Antecedentes curriculares	Título profesional en el área contable	80 puntos	Ponderación 30%	Suma I.A) + I.B)
		Título técnico de nivel superior en el área contable	40 puntos		
		Título técnico de nivel medio en el área contable	20 puntos		
		Poseer cursos de capacitación en el área municipal superior a 30 horas cronológicas.	40 puntos		
I.) Antecedentes	I. B) Antecedentes laborales	Experiencia demostrable en Municipalidades y/o Servicios Públicos.	0- 5 años (60 puntos) Más de 5 años (80 puntos)	Ponderación 30%	
		Experiencia demostrable mínima de 6 meses en Cargos de Jefaturas contables, en calidad de titular, suplente o subrogante.	50 puntos		

El puntaje de subfactor **I.A)**, se calculara de la siguiente fórmula:

$$\text{I.A) } \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.A)}$$

El puntaje de subfactor **I.B)**, se calculara de la siguiente fórmula:

$$\text{I.B) } \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.B)}$$

El puntaje total de antecedentes será la suma del puntaje del subfactor **I.A)** con el puntaje del subfactor **I.B)**, según la siguiente suma:

$$\text{➤ Total puntaje de Antecedentes} = \text{Puntaje subfactor I.A)} + \text{puntaje subfactor I.B)}$$

II.- Entrevista comité y evaluación de competencias: (40% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% sub factor	Suma sub factores
II) Entrevista	Entrevista personal y evaluación de competencias	II.A) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	Suma II.A) + II.B)
		II.B) Aptitud para el cargo (Conocimiento, experiencia y capacidad)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	

El puntaje del sub factor II.A) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.A) } \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos}}{100} \times 20 = \text{Puntaje subfactor II.A)}$$

El puntaje del sub factor II.B) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.B) } \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos}}{100} \times 20 = \text{Puntaje subfactor II.B)}$$

$$\text{➤ Puntaje total de entrevistas y evaluación de competencias:}$$

Puntaje subfactor **II.A)** + puntaje subfactor **II.B)**

4) UN CARGO GRADO 10º, PLANTA DE JEFATURAS - Código J02:

Evaluación de antecedentes curriculares y laborales: (60% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% sub factor	Suma sub factores
I.) Antecedentes	I. A) Antecedentes curriculares	Título profesional en el área Administrativa o Social.	80 puntos	Ponderación 30%	Suma I.A) + I.B)
		Título técnico de nivel superior en el área Administrativa o Social.	40 puntos		
		Título técnico de nivel medio en el área Administrativa o Social.	20 puntos		
		Poseer cursos de capacitación en el área municipal superior a 80 horas cronológicas.	40 puntos		
	I. B) Antecedentes laborales	Experiencia demostrable en Municipalidades y/o servicios públicos.	0- 3 años (30 puntos)	Ponderación 30%	
			3.1 a 5 años (60 puntos)		
5.1 años y mas (100 puntos)					
	Experiencia demostrable de 6 meses o más en cargos directivos o jefaturas municipales, titular, suplente o subrogante.	40 puntos			

El puntaje de subfactor **I.A)**, se calculara de la siguiente fórmula:

$$\text{I.A) } \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.A)}$$

El puntaje de subfactor **I.B)**, se calculara de la siguiente fórmula:

$$\text{I.B) } \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.B)}$$

El puntaje total de antecedentes será la suma del puntaje del subfactor **I.A)** con el puntaje del subfactor **I.B)**, según la siguiente suma:

➤ **Total puntaje de Antecedentes** = Puntaje subfactor **I.A)** + puntaje subfactor **I.B)**

II.- Entrevista comité y evaluación de competencias: (40% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% subfactor	Suma sub factores
II) Entrevista	Entrevista personal y evaluación de competencias	II.A) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	Suma II.A) + II.B)
		II.B) Aptitud para el cargo (Conocimiento, experiencia y capacidad)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	

El puntaje del sub factor II.A) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.A) } \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos}}{100} \times 20 = \text{Puntaje subfactor II.A)}$$

El puntaje del sub factor II.B) se calculará mediante la siguiente fórmula:

II.B) $\frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos} \times 20}{100} = \text{Puntaje subfactor II.B)}$

➤ **Puntaje total de entrevistas y evaluación de competencias:**
Puntaje subfactor **II.A)** + puntaje subfactor **II.B)**

5) UN CARGO, TECNICO GRADO 14° - CODIGO T01.

I.- Evaluación de antecedentes curriculares y laborales: (60% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% sub factor	Suma sub factores
I.) Antecedentes	I. A) Antecedentes curriculares	Título profesional	20 puntos	Ponderación 30%	Suma I.A) + I.B)
		Título técnico de nivel superior	40 puntos		
		Título técnico de nivel medio o 4 semestres de una carrera profesional	60 puntos		
		Poseer cursos de capacitación en el área de emergencia, desastres y municipal	2 puntos c/u con un tope de 10 puntos		
	I. B) Antecedentes laborales	Experiencia demostrable en Municipalidades y/o servicios públicos.	0- 3 años (30 puntos) 3.1 a 5 años (60 puntos) 5.1 años y mas (100 puntos)	Ponderación 30%	

El puntaje de subfactor **I.A)**, se calculara de la siguiente fórmula:

I.A) $\frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos} \times 30}{100} = \text{puntaje subfactor I.A)}$

El puntaje de subfactor **I.B)**, se calculara de la siguiente fórmula:

I.B) $\frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos} \times 30}{100} = \text{puntaje subfactor I.B)}$

El puntaje total de antecedentes será la suma del puntaje del subfactor **I.A)** con el puntaje del subfactor **I.B)**, según la siguiente suma:

➤ **Total puntaje de Antecedentes = Puntaje subfactor I.A) + puntaje subfactor I.B)**

II.- Entrevista comité y evaluación de competencias: (40% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% subfactor	Suma sub factores
II) Entrevista	Entrevista personal y evaluación de competencias	II.A) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	Suma II.A) + II.B)
		II.B) Aptitud para el cargo (Conocimiento, experiencia y capacidad)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	

El puntaje del sub factor II.A) se calculará mediante la siguiente fórmula:

II.A) $\frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos} \times 20}{100} = \text{Puntaje subfactor II.A)}$

100

El puntaje del sub factor II.B) se calculará mediante la siguiente fórmula:

II.B) $\frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos}}{100} \times 20 = \text{Puntaje subfactor II.B)}$

100

➤ **Puntaje total de entrevistas y evaluación de competencias:**
Puntaje subfactor II.A) + puntaje subfactor II.B)

6) UN CARGO, TECNICO GRADO 15° - CODIGO T02.

Evaluación de antecedentes curriculares y laborales: (60% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% sub factor	Suma sub factores
I.) Antecedentes	I. A) Antecedentes curriculares	Título profesional	80 puntos	Ponderación 30%	Suma I.A) + I.B)
		Título técnico de nivel superior	60 puntos		
		Título técnico de nivel medio o 4 semestres de una carrera profesional.	40 puntos		
		Poseer cursos de capacitación en el área municipal.	2 puntos c/u con un tope de 10 puntos		
	I. B) Antecedentes laborales	Experiencia demostrable en Municipalidades y/o servicios públicos.	0- 3 años (30 puntos) 3.1 a 5 años (60 puntos) 5.1 años y mas (100 puntos)	Ponderación 30%	

El puntaje de subfactor I.A), se calculara de la siguiente fórmula:

I.A) $\frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.A)}$

El puntaje de subfactor I.B), se calculara de la siguiente fórmula:

I.B) $\frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.B)}$

El puntaje total de antecedentes será la suma del puntaje del subfactor I.A) con el puntaje del subfactor I.B), según la siguiente suma:

➤ **Total puntaje de Antecedentes = Puntaje subfactor I.A) + puntaje subfactor I.B)**

II.- **Entrevista comité y evaluación de competencias: (40% ponderación)**

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% subfactor	Suma sub factores
II) Entrevista	Entrevista personal y evaluación de competencias	II.A) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	Suma II.A) + II.B)
		II.B) Aptitud para el cargo (Conocimiento, experiencia y capacidad)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	

El puntaje del sub factor II.A) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.A) } \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos}}{100} \times 20 = \text{Puntaje subfactor II.A)}$$

El puntaje del sub factor II.B) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.B) } \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos}}{100} \times 20 = \text{Puntaje subfactor II.B)}$$

➤ **Puntaje total de entrevistas y evaluación de competencias:**
Puntaje subfactor II.A) + puntaje subfactor II.B)

7) UN CARGO, TECNICO GRADO 16° - CODIGO T03.

I.- Evaluación de antecedentes curriculares y laborales: (60% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% sub factor	Suma sub factores
I.) Antecedentes	I. A) Antecedentes curriculares	Título profesional	20 puntos	Ponderación 30%	Suma I.A) + I.B)
		Título técnico de nivel superior	40 puntos		
		Título técnico de nivel medio o 4 semestres de una carrera profesional	60 puntos		
		Poseer cursos de capacitación en el área de personal municipal	2 puntos c/u con un tope de 10 puntos		
	I. B) Antecedentes laborales	Experiencia demostrable en Municipalidades y/o servicios públicos.	0- 5 años (60 puntos) 5.1 años y mas (70 puntos)	Ponderación 30%	

El puntaje de subfactor I.A), se calculara de la siguiente fórmula:

$$\text{I.A) } \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.A)}$$

El puntaje de subfactor I.B), se calculara de la siguiente fórmula:

$$\text{I.B) } \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.B)}$$

El puntaje total de antecedentes será la suma del puntaje del subfactor I.A) con el puntaje del subfactor I.B), según la siguiente suma:

➤ **Total puntaje de Antecedentes = Puntaje subfactor I.A) + puntaje subfactor I.B)**

II.- Entrevista comité y evaluación de competencias: (40% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% subfactor	Suma sub factores
II) Entrevista	Entrevista personal y evaluación de competencias	II.A) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	Suma II.A) + II.B)
		II.B) Aptitud para el cargo (Conocimiento, experiencia y capacidad)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	

El puntaje del sub factor II.A) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.A)} \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos} \times 20}{100} = \text{Puntaje subfactor II.A)}$$

El puntaje del sub factor II.B) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.B)} \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos} \times 20}{100} = \text{Puntaje subfactor II.B)}$$

➤ **Puntaje total de entrevistas y evaluación de competencias:**
Puntaje subfactor II.A) + puntaje subfactor II.B)

8) UN CARGO, ADMINISTRATIVO GRADO 14° - CODIGO A01.

I.- Evaluación de antecedentes curriculares y laborales: (60% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% sub factor	Suma sub factores
I.) Antecedentes	I. A) Antecedentes curriculares	Título técnico de nivel superior.	40 puntos	Ponderación 30%	Suma I.A) + I.B)
		Título técnico de nivel medio o 4 semestres de una carrera profesional	80 puntos		
		Enseñanza media o equivalente	30 puntos		
		Cursos de capacitación relacionada con la función administrativa y municipal.	2 puntos c/u, con un tope de 10 puntos		
	I. B) Antecedentes laborales	Experiencia demostrable en Municipalidades y/o servicios públicos.	0- 3 años (40 puntos) 3.1 y más 60 puntos)	Ponderación 30%	
		Experiencia demostrable en sector privado	1 año y más (10 puntos)		

El puntaje de subfactor I.A), se calculara de la siguiente fórmula:

$$\text{I.A)} \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos} \times 30}{100} = \text{puntaje subfactor I.A)}$$

$$\text{I.B)} \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos} \times 30}{100} = \text{puntaje subfactor I.B)}$$

El porcentaje total de antecedentes será la suma del puntaje del subfactor I.A) con el puntaje del subfactor I.B), según la siguiente suma:

Total puntaje de Antecedentes = Puntaje subfactor I.A) + puntaje subfactor I.B)

II.- Entrevista comité y evaluación de competencias: (40% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% subfactor	Suma sub factores
II) Entrevista	Entrevista personal y evaluación de competencias	II.A) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	Suma II.A) + II.B)
		II.B) Aptitud para el cargo (Conocimiento, experiencia y capacidad)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	

El puntaje del sub factor II.A) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.A)} \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos} \times 20}{100} = \text{Puntaje subfactor II.A)}$$

El puntaje del sub factor II.B) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.B)} \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos} \times 20}{100} = \text{Puntaje subfactor II.B)}$$

- **Puntaje total de entrevistas y evaluación de competencias:**
Puntaje subfactor II.A) + puntaje subfactor II.B)

9) UN CARGO, ADMINISTRATIVO GRADO 16° - CODIGO A02.

I.- Evaluación de antecedentes curriculares y laborales: (60% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% sub factor	Suma sub factores
I.) Antecedentes	I. A) Antecedentes curriculares	Título técnico de nivel superior	80 puntos	Ponderación 30%	Suma I.A) + I.B)
		Título técnico de nivel medio	60 puntos		
		Enseñanza media o equivalente	40 puntos		
		Cursos de capacitación relacionados con la función administrativa.	2 puntos c/u, con un tope de 10 puntos		
	I. B) Antecedentes laborales	Experiencia demostrable en Municipalidades y/o servicios públicos.	0 - 3 años (60 puntos) 3.1 y mas (90 puntos)	Ponderación 30%	

El puntaje de subfactor I.A), se calculara de la siguiente fórmula:

$$\text{I.A)} \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos} \times 30}{100} = \text{puntaje subfactor I.A)}$$

$$\text{I.B)} \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos} \times 30}{100} = \text{puntaje subfactor I.B)}$$

El porcentaje total de antecedentes será la suma del puntaje del subfactor I.A) con el puntaje del subfactor I.B), según la siguiente suma:

- **Total puntaje de Antecedentes = Puntaje subfactor I.A) + puntaje subfactor I.B)**

II.- Entrevista comité y evaluación de competencias: (40% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% subfactor	Suma sub factores
II) Entrevista	Entrevista personal y evaluación de competencias	II.A) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	Suma II.A) + II.B)
		II.B) Aptitud para el cargo (Conocimiento, experiencia y capacidad)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	

El puntaje del sub factor II.A) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.A)} \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos}}{100} \times 20 = \text{Puntaje subfactor II.A)}$$

El puntaje del sub factor II.B) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.B)} \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos}}{100} \times 20 = \text{Puntaje subfactor II.B)}$$

- **Puntaje total de entrevistas y evaluación de competencias:**
Puntaje subfactor II.A) + puntaje subfactor II.B)

10) UN CARGO, ADMINISTRATIVO GRADO 17° - CODIGO A03.**I.- Evaluación de antecedentes curriculares y laborales: (60% ponderación)**

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% sub factor	Suma sub factores
I.) Antecedentes	I. A) Antecedentes curriculares	Título técnico de nivel superior	80 puntos	Ponderación 30%	Suma I.A) + I.B)
		Título técnico de nivel medio	70 puntos		
		Enseñanza media o equivalente	60 puntos		
		Cursos de capacitación relacionada con la función administrativa.	2 puntos c/u con un tope de 10 puntos		
	I. B) Antecedentes laborales	Experiencia demostrable en Municipalidades y/o servicios públicos.	0- 3 años (30 puntos) 3.1 a 5 años (60 puntos) 5.1 años y mas (90 puntos)	Ponderación 30%	
		Experiencia demostrable en sector privado	Más de 5 años (10 puntos)		

El puntaje de subfactor I.A), se calculara de la siguiente fórmula:

$$\text{I.A)} \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.A)}$$

$$\text{I.B)} \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.B)}$$

El porcentaje total de antecedentes será la suma del puntaje del subfactor I.A) con el puntaje del subfactor I.B), según la siguiente suma:

- **Total puntaje de Antecedentes = Puntaje subfactor I.A) + puntaje subfactor I.B)**

II.- Entrevista comité y evaluación de competencias: (40% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% subfactor	Suma sub factores
II) Entrevista	Entrevista personal y evaluación de competencias	II.A) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	Suma II.A) + II.B)
		II.B) Aptitud para el cargo (Conocimiento, experiencia y capacidad)	Hasta 100 puntos	Ponderación 20%	

El puntaje del sub factor II.A) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.A)} \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos}}{100} \times 20 = \text{Puntaje subfactor II.A)}$$

El puntaje del sub factor II.B) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.B)} \frac{\text{Sumatoria promedio de los puntos obtenidos}}{100} \times 20 = \text{Puntaje subfactor II.B)}$$

- **Puntaje total de entrevistas y evaluación de competencias:**
Puntaje subfactor II.A) + puntaje subfactor II.B)

11) UN CARGO, AUXILIAR GRADO 17° E.M. CODIGO AX01 (Auxiliar y Chofer)

I.- Evaluación de antecedentes curriculares y laborales: (60% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% sub factor	Suma sub factores
		Enseñanza media o equivalente	50 puntos		
		Enseñanza Básica o equivalente	30 puntos		
		Cursos de capacitación:	2 puntos c/u, con un tope de 10 puntos		
		Licencia de conducir clase b y d	10 puntos		
		Licencia de conducir clase A1 (Ley 18.290) y/o A2 (Ley 19.495)	20 puntos		
		Licencia de conducir clase A2 (Ley 18.290) y/o A4 (Ley 19.495)	30 puntos		
		Licencia A3 y A5 (Ley 19.495)	50 puntos		
		Sin Licencia de conducir	0 puntos		
OBS: Se considerará la licencia que otorga el mayor puntaje. Además, la pérdida o renuncia a cualquier tipo de licencia, será causal de cese del cargo por pérdida sobreviniente de un requisito de ingreso.					
	I.B) Antecedentes laborales	Experiencia demostrable	0- 3 años (40 puntos) 3.1 a 5 años (60 puntos) 5.1 años y mas (100 puntos)	Ponderación 30%	

El puntaje de subfactor I.A), se calculara de la siguiente fórmula:

$$\text{I.A)} \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.A)}$$

$$\text{I.B)} \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 30 = \text{puntaje subfactor I.B)}$$

El puntaje total de antecedentes será la suma del puntaje del subfactor I.A) con el puntaje del subfactor I.B), según la siguiente suma:

- **Total puntaje de Antecedentes = Puntaje subfactor I.A) + puntaje subfactor I.B)**

II.- Entrevista comité y evaluación de competencias: (40% ponderación)

Etapa	Sub factores	Sub factores evaluados	Puntaje	% subfactor	Suma sub factores
II) Entrevista	Entrevista personal y evaluación de competencias	II.A) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante)	Hasta 100 puntos	Ponderación 40%	Suma II.A) + II.B)
		II.B) Aptitud para el cargo (Conocimiento, experiencia y capacidad)	Hasta 100 puntos		

El puntaje del sub factor II.A) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.- } \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 40 = \text{Puntaje subfactor II.A)}$$

El puntaje del sub factor II.B) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{II.B) } \frac{\text{Sumatoria de los puntos obtenidos}}{100} \times 40 = \text{Puntaje subfactor II.B)}$$

- **Puntaje total de entrevistas y evaluación de competencias:**
Puntaje subfactor **II.A)** + puntaje subfactor **II.B)**

V.- FORMACION DE TERNA:

Una vez evaluados los postulantes y ponderando su puntaje, el comité levantara un acta donde se señalen los postulantes seleccionados en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación el comité evaluador, propondrá a la Alcaldesa una terna, por cada cargo, con los candidatos que hayan obtenido los más altos puntajes y que **ponderen 60 puntos** como mínimo para ser considerados idóneos.

La Alcaldesa seleccionara a una de la tres personas propuestas, la cual será notificada personalmente, o por carta certificada al domicilio establecido, la que se entenderá notificada al tercer día después del despacho, debiendo el postulante seleccionado manifestar su aceptación formal (por escrito) al cargo, dirigida a la Alcaldesa vía Oficina de Partes de la Municipalidad.

VI.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Comunicación a las Municipalidades de la Región	31 de mayo de 2017
Aviso de concurso en fichero Municipal	01 de junio de 2017
Publicación de extracto del llamado a concurso en el Diario El Rancagüino	05 de junio de 2017
Retiro de Bases del Concurso	Desde el 05 de junio de 2017, disponibles en pagina Web del municipio www.municipalidaddecodegua.cl ; o en la oficina de partes del Municipio, ubicado en calle Ohiggins N° 376 Codegua en horario de oficina de 08:30 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.
Plazo de recepción de antecedentes	Hasta las 14:00 hrs. del día 16 de junio de 2017, en la oficina de partes del Municipio, ubicado en Calle Ohiggins 376, Comuna de Codegua. Postulaciones en sobre cerrado y en el anverso del sobre indicar: Nombre del Postulante y Cargo (Código) al que postula.
Evaluación de antecedentes y preselección de postulantes	El proceso de evaluación de los antecedentes desde el 19 de junio de 2017.
Entrevistas a postulantes :	Se comunicara oportunamente el día y hora de las entrevistas, a través de los medios indicados en cada postulación, a contar del 26 de junio de 2017.
Resolución del concurso y notificación	14 de julio de 2017.
Desempeño del Cargo	1 de agosto de 2017.

**ANA MARIA SILVA GUTIERREZ
ALCALDESA**

ANEXO N° 1

CODEGUA,

**SEÑORITA
ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ
ALCALDESA DE LA COMUNA DE CODEGUA
PRESENTE**

Junto con saludarle, me permito enviar a usted, antecedentes de postulación para proveer el cargo de la Planta Municipal que indica:

Cargo :
Código :
Grado :

Adjunto Curriculum y antecedentes que acreditan mi idoneidad al puesto que postulo.

Saluda atentamente,

Nombre: _____

Rut: _____

FIRMA

ANEXO N° 2

Ficha de postulación

Antecedentes personales:

Nombres	
Apellidos	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Correo electrónico	

Postulación:

Cargo al que postula	
CÓDIGO	

Documentación: (encierre en un círculo la documentación que adjunta)

Carta Alcaldesa (anexo N° 1)	SI	NO
Ficha de postulación (anexo N°2)	SI	NO
Curriculum vitae	SI	NO
Fotocopias de certificados de títulos o estudios según corresponda	SI	NO
Certificado de situación militar (en el caso de varones)	SI	NO
Fotocopia cedula identidad ambos lados	SI	NO
Declaración Jurada simple (anexo N° 3)	SI	NO
Fotocopia de certificados de experiencia laboral (Anexo 5)	SI	NO
Fotocopia certificados de capacitación (Anexo N° 4)	SI	NO
Fotocopia licencia de conducir	SI	NO

Señale si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en los instrumentos de selección que se le administraran.	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es sí, favor indique cual	

La presente postulación implica mi aceptación integral de las bases del presente concurso, a las cuales me someto y manifiesto mi disponibilidad para desempeñarme en el cargo que postulo.

Documentación Entregada	N° Folio Inicial	N° Folio Final
	01	

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N° 3

(Declaración Jurada simple)

Fecha: _____

Yo _____

Cedula de Identidad N° _____

Domiciliado en _____.

Vengo en declarar bajo juramento que cumplo con los requisitos de ingreso a la Municipalidad, establecidos en el artículo N° 10 letra c), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es:

Poseo salud compatible con el desempeño del cargo, no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones y me encuentro habilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, y no me hallo condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Declaro asimismo que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley de Probidad.

De ser falsa esta Declaración juramentada ello me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA

ANEXO N° 4

CAPACITACION DIRECTIVOS GRADO 9°
CODIGOS D01 - D02

Cargo Código: _____/

N°	Nombre curso de capacitación	Institución que dicta la capacitación	Cantidad de horas certificadas de capacitación	Fono de verificación de Institución que dicta la capacitación
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

*Puede ampliar el formulario dependiendo de la información registrada.

ANEXO N° 4

CAPACITACIÓN

JEFATURAS GRADO 10
CODIGOS J01 - J02

Cargo Código: _____/

N°	Nombre curso de capacitación	Institución que dicta la capacitación	Cantidad de horas certificadas de capacitación	Fono de verificación de Institución que dicta la capacitación
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

*Puede ampliar el formulario dependiendo de la información registrada.

ANEXO N° 4

CAPACITACION

TECNICOS - ADMINISTRATIVOS - AUXILIAR

Cargo Código: _____/

N°	Nombre curso de capacitación	Horas	Institución que dicta la capacitación	Fono de verificación de Institución que dicta la capacitación
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

*Puede ampliar el formulario dependiendo de la información registrada.

ANEXO N° 5
Experiencia profesional y laboral en Administración Pública, Municipalidades y Sector Privado, según
corresponda al cargo que postula: (Ponderación 30%)

Cargo : _____/

N°	Nombre Institución	Fono Institución	Cargo desempeñado	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año	Total tiempo Trabajado (en años y meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Puede ampliar el formulario dependiendo de la información registrada.